



Resolución de Dirección **222 / 2024 - TAR -UNSa**
APRUEBA EL GASTO POR LA COMPRA DE CARNE VACUNA PARA
COMEDOR
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
15/10/2024

Ref.: EXPTE. N° TAR - 97/24.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la compra de carne vacuna y productos afines, durante los meses de Agosto a Setiembre de 2.024, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que mediante Resoluciones N° 154-SRT-24 y N° TAR – 25/24 – Expediente N° 20.091/24 se declararon desierta y fracasada, por primera y segunda vez respectivamente, las Contrataciones Directas N° 08/24 y 18/24 para la provisión de carne vacuna y productos afines.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 31963 – Expediente N° TAR – 29/24 y Adelanto N° 32059 – Expediente N° 77/24.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

EN TRANSICION A FACULTAD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.092.053,50), ocasionados por la compra de carne vacuna y productos afines destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante los meses de Agosto a Setiembre del año 2.024.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Seis millones noventa y dos mil cincuenta y tres con cincuenta centavos (\$ 6.092.053,50), del Presupuesto para gastos de funcionamiento



Resolución de Dirección **222 / 2024 - TAR -UNSa**
APRUEBA EL GASTO POR LA COMPRA DE CARNE VACUNA PARA
COMEDOR
De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,
15/10/2024

del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad,
de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.024.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de
Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a